



## **RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, RÉGIMEN ESPECIAL Y EQUIDAD EDUCATIVA POR LA QUE SE AUTORIZA AL “C.I.F.P. LA FLORA” DE BURGOS, EL DESARROLLO CON CARÁCTER EXPERIMENTAL DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN PANADERÍA Y BOLLERÍA ARTESANALES.**

Visto el proyecto presentado por el “C.I.F.P. La Flora” para la impartición del curso de especialización en Panadería y bollería artesanales, revisado por la Dirección Provincial de Educación de Burgos y con arreglo a los HECHOS y FUNDAMENTOS DE DERECHO siguientes:

### **HECHOS**

**Primero.-** Con fecha 22 de enero de 2021, D. Óscar Carbonell Carqués, Director del “C.I.F.P La Flora”, de Burgos, presentó proyecto para impartir, con carácter experimental el Curso de Especialización en Panadería y bollería artesanales.

**Segundo.-** El proyecto ha sido revisado por la Dirección Provincial de Burgos, y remitido a la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** La Resolución de 14 de enero de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, por la que se concreta el desarrollo, con carácter experimental, de los cursos de especialización de formación profesional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el curso escolar 2020/2021, establece en el apartado octavo la autorización para impartir los cursos de especialización.

Conforme a dicho apartado los centros que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 46 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de formación profesional del sistema educativo y en lo previsto en los correspondientes reales decretos y en su caso, en el decreto autonómico, y estén interesados en la impartición de un curso de especialización remitirán los proyectos de los cursos de especialización a la dirección provincial de educación correspondiente.

**Segundo.-** En el punto sexto del citado apartado, se establece que la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa autorizará mediante resolución la oferta de cursos de especialización en los correspondientes centros, así como su fecha de inicio y de desarrollo.

Por todo lo anteriormente expuesto,



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Educación  
Dirección General de Formación Profesional,  
Régimen Especial y Equidad Educativa

## RESUELVO

**Primero.-** Autorizar al C.I.F.P. LA FLORA de Burgos, el desarrollo, con carácter experimental, del curso de especialización en Panadería y bollería artesanales.

**Segundo.-** La presente autorización tendrá validez de un año, y siempre que se mantengan las condiciones y características del proyecto. Cualquier variación deberá ser comunicada por el centro educativo a la Consejería de Educación a los efectos de la posible revocación de la autorización.

**Tercero.-** Con carácter general, la impartición del curso de especialización se realizará entre el 1 de marzo de 2021 y el 30 de junio de 2021.

Si por circunstancias ajenas al centro educativo, el curso de especialización comenzara en fechas posteriores a la establecida en el apartado anterior, el curso podrá finalizar en el mes de julio.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Consejera de Educación, a partir del día siguiente al de su notificación.

Valladolid, 1 de febrero de 2021

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL,  
RÉGIMEN ESPECIAL Y EQUIDAD EDUCATIVA



Agustín Francisco Sigüenza Molina.